

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONVOCATORIA  
PARA EL DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE CURSOS ONLINE ABIERTOS Y MASIVOS (MOOC) DE LA  
UNIVERSIDAD DE ALICANTE 2016  
(publicada en el BOUA de 4 de febrero de 2016)**

Transcurrido el plazo previsto para la presentación de alegaciones, y tras haberse considerado favorablemente la única presentada, relativa al nombre de una de las participantes, la Comisión resuelve:

1. Publicar, de manera definitiva, la relación de cursos a los que se asigna la ayuda de 750 € que se contempla en la convocatoria mencionada, para su realización mediante una plataforma MOOC. Se trata de los siguientes:
  - Didáctica de la Geografía a través de Google Earth (Isabel M<sup>a</sup> Gómez Trigueros)
  - Herramientas para la gestión territorial sostenible del agua (Andrés Molina Giménez)
  - La ciudad del siglo XXI: visiones y retos (Leticia Serrano Estrada)
  - Herramientas básicas para la Ciencia de Datos (Data Science) (Jose Jacobo Zubcoff Vallejo)
  - Vigilancia tecnológica: estrategias y herramientas para innovar (Patricio Martínez Barco)
  - SQL fácil, fácil (Armando Suárez Cueto)
  - Planificación de la Publicidad Online: Fundamentos, Herramientas y Retos (Natalia Papí Gálvez)
  - Curso 0 de Fundamentos matemáticos en Cálculo (Ferran Josep Verdú Monllor)
  - Visión estratégica de la economía digital (Luis Moreno Izquierdo)
  - La digitalización del Comercio Internacional (Luis Moreno Izquierdo)
  - TLH Los nuevos retos de las tecnologías del lenguaje humano (Armando Suárez Cueto)
2. Establecer los siguientes criterios para el ingreso de la mencionada ayuda económica:
  - a) El ingreso del 50% de la dotación económica establecida para cada proyecto se hará efectivo tras la resolución definitiva de la convocatoria.
  - b) El ingreso del 50% restante se hará efectivo tras la entrega de una memoria justificativa, en la que se exponga el desarrollo del proyecto y sus resultados. Esta memoria se entregará en formato electrónico, a la conclusión del proyecto, dirigida al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa ([vr.qualinnova@ua.es](mailto:vr.qualinnova@ua.es)), que podrá recabar información adicional si fuera necesario.
3. Establecer el final del curso académico 2016/2017 como plazo máximo para la conclusión de los proyectos adjudicatarios, así como para la entrega de la memoria referida en el párrafo anterior.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Alicante, 21 de junio de 2016



Francisco José Torres Alfosea  
Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa



Enrique Herrero Rodríguez  
Vicerrector de Estudios y Formación